

PU/87

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES

Montevideo, 22 FEB 2021

VISTO: la gestión promovida por la Unidad Nacional de Seguridad Vial (UNASEV);

RESULTANDO: que por la misma solicita la contratación de la empresa Ideasoft Uruguay S.R.L. para realizar las actividades de actualización de modelos multidimensionales de análisis y ajustes de la configuración de la plataforma O3 Business Intelligence, orientadas a la mejora y la evolución del Sistema de Información Nacional de Tránsito;

CONSIDERANDO: I) que el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020, autoriza la contratación directa para adquirir bienes o contratar servicios cuya fabricación o suministro sea exclusiva de quienes tengan privilegio para ello, o que solo sean poseídos por personas o entidades que tengan exclusividad para su venta, siempre que no puedan ser sustituidos por elementos similares;

II) que la UNASEV informa que la empresa Ideasoft Uruguay S.R.L. produce en forma exclusiva el producto a actualizar por lo que no puede cotizarse con otro proveedor;

III) que la División Financiero Contable ha expedido la constancia de disponibilidad de crédito exigida por el artículo 27 de la Ley N° 17.243, de 29 de junio de 2000;

IV) que el Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República ha realizado la intervención correspondiente;

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el numeral 3 del literal D) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la

redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y en la Resolución de la Presidencia de la República N° 616/991, de 14 de agosto de 1991;

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

RESUELVE:

1°- Autorízase la contratación directa por excepción de la empresa Ideasoft Uruguay S.R.L. para realizar las actividades de actualización de modelos multidimensionales de análisis y ajustes de la configuración de la plataforma O3 Business Intelligence, orientadas a la mejora y la evolución del Sistema Nacional de Tránsito, por 50 horas, por un monto total de hasta US\$ 3.050 (dólares estadounidenses tres mil cincuenta con 00/100), impuestos incluidos.

2°- La presente erogación se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285, Financiación 1.1.

3°- Comuníquese a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y al Contador Auditor del Tribunal de Cuentas Destacado ante la Presidencia de la República.



HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República